



# MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

## Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S N°: 324369/ 8 Fichero N°: 82

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 22 de Enero de 2025

Por: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Extracto:

MODIFICA PRESUPUESTO 2025.

Entró C. M. Reg. N° 10694-2

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



20  
RAFAELA, 12 JUN. 2025

Señor

Presidente del Concejo Municipal

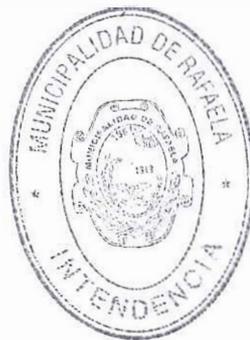
Dr. Lisandro Marsico.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos el proyecto de ordenanza aprobando las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza, todo ello obrante en el Expediente Letra S - N° 324.369/8 - Fichero N° 82.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas



  
LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 324.369/8 - Fichero N° 82; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 5.579 se aprueba el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025.

Que algunas partidas presupuestarias previstas en oportunidad de la elaboración del presupuesto deben reforzarse, y otras no serán utilizadas en las cifras previstas, originando en consecuencia la acreditación de montos a partidas no asignadas originalmente.

Que la Ordenanza N° 5.579, en su artículo 6°) establece que: “El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1°) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

(...)

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a *Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000.-)* de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan en más de un veinte por ciento (20%) en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal erogación (...).”

Que en el precitado artículo 6°) también se establece que “Si el Departamento Ejecutivo Municipal, necesitara aumentar las erogaciones anunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.”

Que en el presupuesto 2025 de la Subsecretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia se aprobó el Programa Convenio con Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Subsecretaría manifestó su interés en renovar dicho convenio con la universidad, a lo que respondieron que al no contar con estudiantes y docentes que pudieran llevar adelante las actividades requeridas, ofrecían estudiantes de la carrera de Organización Industrial a través de un convenio de pasantías.

Que de adoptarse esta modificación, debería cambiarse la imputación contable, sin modificarse el monto total, es decir, trasladar erogaciones a otra cuenta de la misma área.

Que el Departamento de Protección Vial y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno y Modernización necesita fondos para la partida Decretos y/o Resoluciones Especiales y Equipamiento de Seguridad y Ropa de Trabajo.

Que en vistas de que durante 2024 no hubo imputaciones en la primer partida, no hubo previsión presupuestaria para la misma, por lo que es necesario subsanar esta situación.

Que la Subsecretaría de Deportes y Recreación necesita aumentar los honorarios y servicios de los responsables de los talleres de los programas y servicios varios de la Subsecretaría.

Que los aumentos mencionados en el párrafo anterior se redistribuirán desde la cuenta Actividades Deportivas de la misma Subsecretaría.

Que ante consultas realizadas, se constató que ya no funcionan oficinas ni talleres de Servicios correspondientes al Programa Transporte Público, por lo que resulta necesario reasignar dichos fondos a la Secretaría y programas actualmente en funcionamiento. En concreto, se debe trasladar el monto presupuestado en Alquileres de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente del Programa Transporte Público a la de Alquileres de Gobierno y Modernización, con afectación a los Programas Licencia de Conducir y Juzgado Municipal de Faltas y Notificaciones.

Que la Fiscalía abona una suscripción a la plataforma digital de la información jurídica a partir de abril 2025.

Que este tipo de suscripción anteriormente era recibida en forma física, se ha decidido que la imputación pase de Bienes de Capital (Colección Elementos Biblioteca) a Servicios No Personales (Decretos y/o Resoluciones Especiales).

Que en Expediente S 325993/4 la Secretaría de Gobierno y Modernización solicita la discriminación de gastos en el Programa Educación Vial, separándolo del Programa de Protección Vial y Comunitaria.

Que sería conveniente discriminar los Programas de Acompañamiento en Situaciones Emergentes y de Agencias Territoriales de las Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud.

22

**Municipalidad  
de  
Rafaela**  
**Intendencia**



Que existen algunas Transferencias comprendidas en la cuenta Otras Contribuciones Sociales, consistentes en donaciones a distintas instituciones de la ciudad, que corresponden a Intendencia y que han sido imputadas a Desarrollo Humano y Salud.

Que el Programa Clubes, Asociaciones y Deportistas se va a ejecutar completamente por transferencias, por lo que corresponde imputar todo el resto de los gastos a esta cuenta.

Que los trabajos de inversión en plazas y espacios verdes debe clasificarse en el programa de Espacios y Equipamientos Primarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Que en Expediente S 308.023/1 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud se ha procedido a la contratación de una profesional para atención primaria de la salud.

Que la Secretaría Privada de Intendencia y Comunicación solicita la ampliación de la cuenta Retribución de Servicios Privados para implementar un nuevo programa denominado "La Muni en tu Barrio", compensando con otros gastos previstos en la misma Secretaría.

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I y II equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

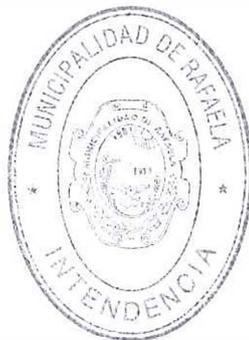
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)-** Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 2.º)-** De forma.

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



  
LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal

ANEXO I - EROGACIONES		
SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Auditoría, Evaluación y Transparencia	Servicios No Personales - Pasantías	15,000,000.00
Gobierno y Modernización	Bienes de Consumo - Equipamiento de seguridad y Ropa de Trabajo	2,500,000.00
Gobierno y Modernización	Servicios No Personales - Decretos y/o Resoluciones Especiales	2,000,000.00
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Privados	25,000,000.00
Gobierno y Modernización	Servicios No Personales - Alquileres	10,000,000.00
Intendencia / Fiscalía	Servicios No Personales - Decretos y/o Resoluciones Especiales	1,000,000.00
Deportes y Recreación	Transferencias - Actividades Deportivas	57,450,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Privados	25,460,000.00

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCIÓN
Auditoría, Evaluación y Transparencia	Servicios No Personales - Retribución de Servicios Oficiales	15,000,000.00
Gobierno y Modernización	Bienes de Capital - Máquinas y Equipos de Oficina	4,500,000.00
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Prod. Químicos, veterinarios y medicinales	7,000,000.00
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Refrigerios y Cafetería	5,000,000.00
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Alquileres	6,500,000.00
Deportes y Recreación	Bienes de Capital - Máquinas y Herramientas	3,500,000.00
Deportes y Recreación	Bienes de Capital - Otros Equipamientos	3,000,000.00
Servicios Públicos y Ambiente	Servicios No Personales - Alquileres	10,000,000.00
Intendencia / Fiscalía	Bienes de Capital - Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	1,000,000.00
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Alquileres	7,000,000.00
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Actividades Deportivas	50,450,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Bienes de Consumo - Equipamiento de Seguridad y Ropa de Trabajo	1,130,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Conservaciones y Reparaciones Varias	2,100,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Premios y Distinciones	100,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	2,760,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Capacitación	1,200,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Decretos y/o Resoluciones Especiales	100,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Servicios No Personales - Pasantías	1,300,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Bienes de Capital - Medios de Transporte	1,900,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Bienes de Capital - Aparatos e Instrumentos	2,460,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Bienes de Capital - Máquinas y Equipos de Oficina	3,510,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Bienes de Capital - Otras Inversiones	8,900,000.00

  
C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



  
LIC. LEONARDO G. VIGOTTI  
Intendente Municipal

ANEXO II		
SECRETARIA / RUBRO	PROGRAMA	INCREMENTO
Gobierno y Modernización	Protección Vial y Comunitaria - Bienes de Consumo	2,500,000.00
Gobierno y Modernización	Protección Vial y Comunitaria - Servicios No Personales	2,000,000.00
Gobierno y Modernización	Licencia de Conducir - Servicios No Personales	5,000,000.00
Gobierno y Modernización	Juzgados Municipales de Faltas y Notificaciones - Servicios No Personales	5,000,000.00
Gobierno y Modernización	Educación Vial - Bienes de Consumo	860,000.00
Gobierno y Modernización	Educación Vial - Servicios No Personales	7,580,000.00
Gobierno y Modernización	Educación Vial - Bienes de Capital	2,760,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Agencias Territoriales - Personal	236,200,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Agencias Territoriales - Bienes de Consumo	2,350,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Agencias Territoriales - Servicios No Personales	61,086,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Agencias Territoriales - Bienes de Capital	1,956,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Acompañamiento en Situaciones Problemáticas - Bienes de Consumo	500,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Acompañamiento en Situaciones Problemáticas - Servicios No Personales	24,690,000.00
Intendencia / Fiscalía	Intendencia - Transferencias	6,000,000.00
Deportes y Recreación	Clubes, Asociaciones y Deportistas - Transferencias	57,450,000.00
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Espacios Públicos y Equipamientos Primarios - Trabajos Públicos	150,000,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Atención Primaria de la Salud - Servicios No Personales	12,000,000.00
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario - Servicios No Personales	25,000,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	La Muni en Tu Barrio - Servicios No Personales	25,460,000.00

SECRETARIA / RUBRO	PROGRAMA	DISMINUCIÓN
Gobierno y Modernización	Protección Vial y Comunitaria - Bienes de Capital	4,500,000.00
Servicios Públicos y Ambiente	Transporte Público - Servicios No Personales	10,000,000.00
Gobierno y Modernización	Protección Vial y Comunitaria - Bienes de Consumo	860,000.00
Gobierno y Modernización	Protección Vial y Comunitaria - Servicios No Personales	7,580,000.00
Gobierno y Modernización	Protección Vial y Comunitaria - Bienes de Capital	2,760,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Personal	236,200,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Consumo	2,850,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Servicios No Personales	85,776,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Capital	1,956,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Transferencias	6,000,000.00
Deportes y Recreación	Clubes, Asociaciones y Deportistas - Servicios No Personales	57,450,000.00
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Trabajos Públicos - Movilidad Integral	150,000,000.00
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes - Servicios No Personales	12,000,000.00
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario - Bienes de Consumo	8,500,000.00
Deportes y Recreación	Eventos Deportivos - Bienes de Consumo	3,500,000.00
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario - Servicios No Personales	3,500,000.00
Deportes y Recreación	Eventos Deportivos - Servicios No Personales	3,000,000.00
Deportes y Recreación	Deporte Comunitario - Bienes de Capital	6,500,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Actividades Centrales y Comunes - Bienes de Consumo	1,130,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Actividades Centrales y Comunes - Servicios No Personales	2,060,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Imprenta Municipal - Servicios No Personales	2,100,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Gestión de Reclamos - Servicios No Personales	3,000,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Prensa, Medios y Redes Sociales - Servicios No Personales	400,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Gestión de Reclamos - Bienes de Capital	1,900,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Prensa, Medios y Redes Sociales - Bienes de Capital	4,215,000.00
Privada de Intendencia y Comunicación	Comunicación Institucional y Diseño - Bienes de Capital	10,655,000.00

  
**C.P. SILVINA BRAVINO**  
 Secretaria de Hacienda y Finanzas



  
**LIC. LEONARDO G. VIOTTI**  
 Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 12 / 06 / de 2025

a las 11<sup>20</sup> horas.-

TRSB ♥

FIRMA